



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Setiembre del 2023

VISTO: El expediente con Registro N° 5736-2023, que contiene el OFICIO N° 032-IPRESS SORAZA-2023, el MEMORANDUM N° 101-2023-MICRO RED JAE/RED DE SALUD PUNO, el MEMORANDUM N° 533-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 23330, Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, en su artículo 7° indica que los profesionales deben desarrollar las funciones que le sean asignadas por la autoridad competente del establecimiento o dependencia de salud, donde viene realizando el SERUMS, ya sea como apoyo a los servicios regulares de salud o a las funciones administrativas que le hubieren encomendado para el mejoramiento de la calidad de atención;

Que, mediante MEMORANDUM N° 101-2023 MICRO RED JAE/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de julio del 2023, se asignó funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Soraza, Micro Red José Antonio Encinas, Red de Salud Puno, a **Carmen Zaira QUISPE CASTILLO**, Profesional **SERUMS** de las Ciencias de la Salud de la Línea de Carrera Médico;

Que, con OFICIO N° 032-IPRESS SORAZA-2023 de fecha 14 de julio del 2023, solicita se otorgue la Resolución de Asignación de Funciones como Jefe del Puesto de Salud Soraza, Micro Red José Antonio Encinas, de la Red de Salud Puno, a partir del 01 de julio del 2023;

Que, con Memorándum N° 533-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de setiembre del 2023, la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente atender lo solicitado por la Jefa del Establecimiento de Salud Soraza, Microred José Antonio Encinas, Red de Salud Puno, en mérito al Memorándum N° 101-2023 MICRO RED JAE/RED DE SALUD PUNO de fecha 01 de julio del 2023, que le asigno las funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Soraza de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, a **Carmen Zaira QUISPE CASTILLO**, Profesional **SERUMS** de las Ciencias de la Salud de la Línea de Carrera Médico, para cuyo efecto corresponde regularizar a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional; la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Septiembre del 2023



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Soraza, Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, a **Carmen Zaira QUISPE CASTILLO**, Profesional **SERUMS** de las Ciencias de la Salud de la Línea de Carrera Médico, a partir del 01 de julio del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR y Transcribir la presente Resolución a la interesada, legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

